

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA OBRA DE IMPLANTACIÓN DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN EN LA SEDE CENTRAL DE LA AGENCIA EFE EN MADRID

REFERENCIA: TSA 71110

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Agencia EFE las obras para la implantación de la unidad de coordinación en las plantas primera y segunda de la sede central de la Agencia EFE sita en avenida de Burgos en Madrid.

Entre los trabajos a realizar se encuentra la instalación de las luminarias del edificio para lo que se hace necesario el suministro del material objeto de la presente licitación (código CPV: 31500000 Material de iluminación y lámparas eléctricas).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El material objeto de suministro de la presente licitación no es susceptible de división en lotes ya que, forma parte de una misma instalación, y debe garantizarse su compatibilidad y homogeneidad en las características y acabados de los mismos. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de las luminarias a instalar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios de proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas, para cada uno de los tres lotes que se incluyen en la presente licitación:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
87	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida L1 (luz indirecta). Según prescripciones establecidas en PPT.	346,86	30.176,82

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
5	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida L2 (luz indirecta). Según prescripciones establecidas en PPT.	298,74	1.493,70
8	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida L3 (luz indirecta). Según prescripciones establecidas en PPT.	342,76	2.742,08
3	Ud	Suministro de luminaria decorativa suspendida 6 brazos L4. Según prescripciones establecidas en PPT.	273,30	819,90
26	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida L5 (luz indirecta). Según prescripciones establecidas en PPT.	219,40	5.704,40
2	Ud	Suministro de luminaria decorativa suspendida 1 brazo L6. Según prescripciones establecidas en PPT.	63,56	127,12
52	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida L7 (luz indirecta). Según prescripciones establecidas en PPT.	245,29	12.755,08
15	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida L8 (luz indirecta). Según prescripciones establecidas en PPT.	293,66	4.404,90
5	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida L9 (luz indirecta). Según prescripciones establecidas en PPT.	286,13	1.430,65
1	Ud	Suministro de luminaria decorativa suspendida L10 con 2 Brazos. Según prescripciones establecidas en PPT.	102,42	102,42
2	Ud	Suministro de luminaria decorativa suspendida circular L11. Según prescripciones establecidas en PPT.	182,08	364,16
2	Ud	Suministro de luminaria decorativa suspendida L12 con 2 brazos. Según prescripciones establecidas en PPT.	120,44	240,88
1	Ud	Suministro de aplique de pared con brazo móvil L13. Según prescripciones establecidas en PPT.	94,64	94,64
1	Ud	Suministro de aplique de pared con brazo móvil L14. Según prescripciones establecidas en PPT.	85,51	85,51
1	Ud	Suministro de lámpara de pie L15. Según prescripciones establecidas en PPT.	174,92	174,92
11	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida cuadrada L16. Según prescripciones establecidas en PPT.	282,14	3.103,54
1	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida cuadrada L17. Según prescripciones establecidas en PPT.	316,35	316,35
2	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida L18. Según prescripciones establecidas en PPT.	99,28	198,56
8	Ud	Suministro de luminaria exterior L19. Según prescripciones establecidas en PPT.	45,94	367,52
1	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida L20. Según prescripciones establecidas en PPT.	170,65	170,65

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
1	Ud	Suministro de luminaria lineal suspendida L21. Según prescripciones establecidas en PPT.	207,35	207,35
32	Ud	Suministro de tira de LED doble. Según prescripciones establecidas en PPT.	18,32	586,24
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN(IVA no incluido)				65.667,39

El presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 13.790,15€.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	65.667,39
IVA	13.790,15
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	79.457,54

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (65.667,39€), IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica, por representante legal de la empresa, de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

En su caso, deberán aportar la inscripción en el ROLECSP, la inscripción será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Solvencia Económica

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00€).

Solvencia Técnica

- ✓ La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado al menos tres suministros de tipología similar, durante los últimos cinco años, por un importe individual igual o superior al valor estimado del contrato. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.

- ✓ Con objeto de comprobar la adecuación de los materiales objeto de suministro a las prescripciones establecidas en el pliego, el licitador deberá incluir una descripción de las características técnicas de los materiales que a continuación se refieren, lo que deberá acreditarse mediante las fichas técnicas que se aportarán en caso de resultar oferta mejor valorada:
- Luminaria lineal suspendida L1 (luz indirecta)
 - Consumo (W)
 - Consumo indirecto (W)
 - Flujo luminoso (lm)
 - Temperatura de color (K)
 - CRI (0-100)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)
 - Luminaria lineal suspendida L2 (luz indirecta)
 - Consumo (W)
 - Consumo indirecto (W)
 - Flujo luminoso (lm)
 - Temperatura de color (K)
 - CRI (0-100)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)
 - Luminaria lineal suspendida L3 (luz indirecta)
 - Consumo (W)
 - Consumo indirecto (W)
 - Flujo luminoso (lm)
 - Temperatura de color (K)
 - CRI (0-100)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)
 - Luminaria decorativa suspendida 6 brazos L4
 - Consumo (W)
 - Temperatura de color (K)
 - Luminaria lineal suspendida L5 (luz indirecta)
 - Consumo (W)
 - Consumo indirecto (W)
 - Flujo luminoso (lm)

- Temperatura de color (K)
- CRI (0-100)
- Clase eficiencia energética (CLASE)
- Luminaria decorativa suspendida 1 brazo L6
 - Consumo (W)
 - Temperatura de color (K)
- Luminaria lineal suspendida L7 (luz indirecta)
 - Consumo (W)
 - Consumo indirecto (W)
 - Flujo luminoso (lm)
 - Temperatura de color (K)
 - CRI (0-100)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)
- Luminaria lineal suspendida L8 (luz indirecta)
 - Consumo (W)
 - Consumo indirecto (W)
 - Flujo luminoso (lm)
 - Temperatura de color (K)
 - CRI (0-100)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)
- Luminaria lineal suspendida L9 (luz indirecta)
 - Consumo (W)
 - Consumo indirecto (W)
 - Flujo luminoso (lm)
 - Temperatura de color (K)
 - CRI (0-100)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)
- Luminaria decorativa suspendida L10 con 2 Brazos
 - Consumo (W)
 - Temperatura de color (K)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)

- Luminaria decorativa suspendida circular L11
 - Consumo (W)
 - Temperatura de color (K)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)
- Luminaria decorativa suspendida L12 con 2 brazos
 - Consumo (W)
 - Temperatura de color (K)
- Aplique de pared con brazo móvil L13
 - Consumo (W)
 - Temperatura de color (K)
- Aplique de pared con brazo móvil L14
 - Consumo (W)
 - Temperatura de color (K)
- Lámpara de pie L15
 - Consumo (W)
 - Temperatura de color (K)
- Luminaria lineal suspendida cuadrada L16
 - Consumo (W)
 - Flujo luminoso (lm)
 - Temperatura de color (K)
 - CRI (0-100)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)
- Luminaria lineal suspendida cuadrada L17
 - Consumo (W)
 - Flujo luminoso (lm)
 - Temperatura de color (K)
 - CRI (0-100)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)
- Luminaria lineal suspendida L18
 - Consumo (W)
 - Flujo luminoso (lm)

- Temperatura de color (K)
- CRI (0-100)
- Clase eficiencia energética (CLASE)
- Luminaria exterior L19
 - Consumo (W)
 - Temperatura de color (K)
- Luminaria lineal suspendida L20
 - Consumo (W)
 - Flujo luminoso (lm)
 - Temperatura de color (K)
 - CRI (0-100)
 - Clase eficiencia energética (CLASE)
- Luminaria lineal suspendida L21
 - Consumo (W)
 - Flujo luminoso (lm)
 - Temperatura de color (K)
 - CRI (0-100)

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Plazo de suministro del primer pedido parcial (5%):** Se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del primer pedido parcial. Para ello, se otorgará un quinto de punto ($\frac{1}{5}$ puntos) por cada día hábil que se reduzca el plazo de suministro del primer pedido parcial, contado desde la comunicación de forma fehaciente del pedido por parte de TRAGSA, (puntuación máxima = $\frac{1}{5}$ puntos/día reducido x 25 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación las empresas deberán indicar el plazo de suministro del primer pedido parcial, en días hábiles, contado desde la fecha de comunicación mediante correo electrónico por parte de TRAGSA del pedido. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (25 DÍAS HÁBILES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se integran estos elementos, se valora la reducción del plazo de suministro del primer pedido parcial, de manera que se pueda disponer de estos elementos en obra lo antes posible, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

Toledo, 16 de agosto de 2021